

Madrid, 9 de septiembre de 2024

Estimadas familias:

En el mes de junio la Consejería de Educación publicó el DECRETO 59/2024, donde se establecía la ordenación y el currículo de la Educación Primaria y de la Educación Secundaria, entre otros asuntos.

Una de las modificaciones que trata es la obligatoriedad de impartir los temas relacionados con la Historia de España en castellano en las dos etapas.

En ese momento no teníamos claro si los libros podían ser los mismos y si solo se trataba de no dar las explicaciones en inglés.

En el mes de julio se publicó la ORDEN 3221/2024, por la que se establecen las cuantías económicas para la financiación de los libros de texto y material curricular y las del servicio de apoyo a la gestión del programa Accede para el curso 2024-2025.

Los centros docentes recibirán un importe adicional para la adquisición de los libros en castellano (si los usan) desde 3º de Educación Primaria hasta 4º de Educación Secundaria (entendemos que es así ante la imposibilidad de adquirir temas sueltos).

En el caso de los cursos de Educación Primaria hemos decidido no usar otro libro en castellano, ya que los contenidos de Historia de España son mínimos.

En Educación Secundaria sí creemos conveniente su uso, ya que hay un mayor número de contenidos. Por ello, a los alumnos adheridos al Programa ACCEDE se les va a facilitar, además del libro bilingüe, otro en castellano (a los NO adheridos también se lo facilitaremos y tendrán que abonarlo posteriormente).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

DIRECCIÓN